



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: martes, 24 de Marzo de 2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE PAGOS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020

749

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID -19, en atención a las medidas extraordinarias establecidas, la Diputación de Guadalajara a adoptado la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Proceder a la ampliación de plazos de los periodos de cobro de las voluntarias cuyo inicio está previsto en la primera mitad del ejercicio y retrasar los cargos en cuenta de los vencimientos de marzo y abril por un mes.

SEGUNDO.- Aprobar el calendario de pagos del Servicio de Recaudación, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo de ejercicio, en los siguientes términos:

	PERIODO VOLUNTARIA	CARGO DOMICILIACIONES
TASAS 1º REMESA	20/03 a 20/07	20/04
IVTM 2020	06/04 a 08/07	20/05
BICES 2020	06/04 a 08/07	20/05



IBI URBANA 2020	05/06 a 20/09	1º plazo 22/06
		2º plazo 21/09
TASAS 2º REMESA	05/07 a 05/09	20/07
IBI RUSTICA 2020	05/08 a 05/10	20/08
IAE 2020	20/09 a 20/11	21/09
TASAS 3º REMESA	20/10 a 20/12	26/10

TERCERO.- Comunicar a los municipios y contribuyentes esta modificación, a través del BOP y la web de Diputación.

NOTA ACLARATORIA.- En relación al anuncio de cobranza de TASAS 1 REMESA 2020 de diversos municipios de la provincia, BOP número 52 de fecha 16 de marzo de 2020, queda prorrogado el plazo de pago en voluntaria del 20 de mayo al 20 de julio.

En Guadalajara a 20 de Marzo de 2020. La Diputada-Delegada de Economía y Hacienda. Fdo. Susana Alcalde Adeva